





Servicio de la plaza para el día 21 de abril de 1887.

Parada, los cuerpos de la guarnición.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día, el teniente coronel don Alejandro Rojo.

REGISTRO

DEL SERVICIO METEOROLOGICO EN LUZON Y COSTA DE CHINA

OBSERVACIONES CORRELATIVAS

A LAS 10 H. A. M. Y 4 H. P. M. DEL 19 DE ABRIL DE 1887.

Table with columns: Observations, Wind, Temperature, Humidity, etc. for various locations like Hong Kong, Shanghai, etc.

Nota 1.ª En la fuerza del viento 0=calma. 12=Huracán, los demás números intermedios sirven para expresar la fuerza relativa a aquellos dos extremos.

Estado del tiempo probable hasta medio día del 21; Barómetros subiendo pero con lentitud. Vientos flojos ó bonachales; turbonadas locales en diferentes puntos de la Isla; en las horas de mayor calor es fácil adquirir alguna intensidad pero no temible.

CORREOS

Por el vapor francés Saigon, que zarpará de este puerto para el día 26 del actual a las 12 de la noche de la mañana, esta Administración general remitirá la correspondencia que hubiere depositada para dicho punto y Europa, hasta las seis de la misma.

MERCANTIL

ADUANA. IMPORTACION DEL DIA 20 DE ABRIL DE 1887. V. ESPAÑA DE SINGAPORE. Sres. Hens y comp.—2 cajas, 223 kilos. papel retorcido.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS DE CABOTAJE. De Zamboanga y escalas, vapor «Luzon», con 220 toneladas de carga general, su capitán don José A. Rodríguez, tripulación 37, consignado á don José Reyes.

OFICIAL

SECCION RELIGIOSA. JUEVES.—Santos Anselmo ob. conf. y dr.; Simeon, Ananias, Silvio y Vidal, mrs.—Sta. Alejandra, mártir.

VIII. «Revista científica».—Fijación directa del nitrógeno por las tierras.—Barómetro de glicerina.—Las manchas y fáculas del sol y las perturbaciones de la aguja magnética.—Sonda marina.—Nueva máquina neumática de mercurio.

Entres los objetos que se remitieron a España en 1.º de mayo próximo, con destino a la Exposición de productos filipinos, figura un bonito paisaje, debido al pincel del joven artista Vicente Rivera y Mir que contaba escasamente doce años de edad, revela aptitudes y facultades verdaderamente excepcionales.

Noticias de Marina: Cesa en el mando de la cañonera Otálora el alférez de navío don Manuel Carballo y Gargallo. Desembarca del vapor Argos y pasa á tomar el mando de la cañonera Otálora, el alférez de navío don Francisco García Guterrez.

Ha sido comunicado el Real decreto promoviendo al empleo de capitán de navío de primera clase á don Vicente Carlos Roca y Sansaloni. Ha sido pasaportado para la Península el teniente de navío de primera don Felix Basterreche, el Ordenador de Marina don Manuel García Velazquez, don Pedro Sanz y Garan, don Luis Pascual Reinoso, don Luis Ruiz Verdejo y Villan, don Vicente Freire y Magaña, don Francisco Ristory y Torres y don José Barreda y Miranda.

La calle de la Fundición ha sido objeto de una recomposicion. Nos alegramos; Pero el escalón de la Puerta Real, donde pega cada carruaje que pasa un tropezón sigue siendo del público la desesperacion. Lo sentimos.

En el vapor Luzon, llegaron ayer de Zamboanga y escalas: don Emilio Diaz Moreu, capitán de fragata; don Eduardo Lacalle, alférez, con su señora; don Victoriano Berrios; don José García; don Gabriel Rulla, secretario del Gobierno de Joló; don Carlos Robinson, y varios á proa. Ayer tarde salieron para Zamboanga y escalas en el Francisco Reyes: doña Elisa Obes de Tapia, con dos hijos; don Antonio Alcalá y Rey, médico primero de Sanidad militar, señora y dos hijos; don Valentín Gallego y Gonzalez, alférez, señora é hijo; doña María Gonzalez de Guerra y tres hijos; don Francisco Nieto, alférez; don Gerónimo García Expósito, alférez; don Leon Bravo Marquez, alférez, señora y una hermana; don Rafael Romero Cabalo, alférez; don Antonio Bienert, alférez de Artillería; un sargento, tres cabos y 27 soldados; don Gregorio Olea Córdoba, farmacéutico primero; doña Juana Martin; don Guillermo Micholitz; don Mariano Covarrubia, y varios individuos á proa.

En el Churruca, marcharon para Cebú y escalas: don Juan Beles y Gonzalez, señora y dos hijos; doña Joaquina A. de Quesada, con cuatro hijos; don Manuel Arroyo; doña Manuela Marzo; doña Andrea Leyba; don A. Levy; don Tolidro Claverol; cuatro oficiales con 74 soldados del núm. 1, y varios á proa. Para Albay y escalas fueron en el Romulus; don Eduardo Guerra; Sor Tiburcia Ayans, con dos compañeras; don Francisco Bracho; don Tomás M. Santos; don Rosendo Garcia, y varios á proa. Y en el Mindanao que salió ayer tarde

CAPITULO III.

Delitos contra el derecho de gentes. Art. 151. El que matare á un Monarca ó Jefe de otro Estado, residente en España, será castigado con la pena de reclusion temporal en su grado máximo á muerte. El que produjere lesiones graves á las mismas personas será castigado con la pena de reclusion temporal, y con la de prisión mayor si las lesiones fueron leves. En la última de dichas penas incurrirán los que cometieren contra las mismas personas cualquiera otro atentado de hecho no comprendido en los párrafos anteriores.

En el puente de España se estaban arreglando ayer despues del medio día, algunas de las losas que forman el pavimento hacia el medio de aquella importante vía. Un amigo nos decía con ese motivo, y creemos que la sobra razon, que sería muy conveniente levantar todas las losas, colocándolas de nuevo en sentido diagonal y no en la dirección del puente, como hoy están. Con el actual sistema resulta, que las ruedas de los innumerables vehículos que allí transitan á todas horas, encajan en la por las expresadas losas y poco á poco van formando una especie de rail, que en breve plazo las destruirá completamente. Como la observación nos parece muy fundada, llamamos atentamente etc. Lo mismo decimos de los adoquines de la Escalota.

Teatro del Porvenir.—Teatro Manileño.—Teatro Español.—Teatro... Pues señor; pasó la colla de los casinos y entra la de los teatros: eso sí; todos podrían cambiarse por uno medio regular; pero por lo ménos, no tendrá la gente el derecho de decir que se aburre en casa por falta de diversiones y aunque, como dicen en Las amazonas del Tormes, todas son lentas y juftas, los aficionados al potaje estarán al ménos de enhorabuena.

La Sociedad de fianzas mútuas de empleados, ha prestado una de mil pesos, á favor de don Antonio Llorca y Juan, para garantizarle en el cargo de oficial quinto, guarda-almacén recaudador de la Administración de H. P. de Batangas, habiéndose aprobado por la Intendencia general de Hacienda. Escribimos anteayer una gaceta llamando la atención del dueño del Café de la Marina acerca del mal estado en que se encontraba el toldo colocado al costado del puente de España. La abundancia de material nos hizo retirarla del ajuste; pero ayer el cabecilla encargado de este trabajo la incluyó en la crónica, y hé aquí que vió la luz pública... precisamente cuando el toldo viejo y roto se estaba substituyendo por uno flamante.

En la Capital y arrabales há habido las siguientes defunciones en la primera quincena del presente mes, según el parte sanitario que ha tenido la bondad de remitirnos el señor Subdelegado de Medicina y Cirujía.

Table with columns: ADULT., PARVU., TOTAL., V. H., V. H.

Las enfermedades observadas con más frecuencia en dicho período, han sido: Estados saburrales gástricos. Diarreas. Agudas disenterias. Catarros del aparato respiratorio. Fiebres. Y algunos casos de sarampion.

El número de la importante Revista Agustiniana, dedicada al Santo Obispo de Hipona, llegada en el último correo, contiene el siguiente Sumario, correspondiente al número del 5 de marzo próximo pasado. I. «Nuevos reparos.»—Réplica al señor Orti y Lara, por el P. Fr. Marcelino Gutierrez (continuación).

ARTICULO 144.

Art. 144. En el caso de cometerse cualquiera de los delitos comprendidos en los dos artículos anteriores por un funcionario del Estado abusando de su carácter ó funciones, se le impondrá, además de las penas señaladas en ellos, la de inhabilitación absoluta perpétua. Art. 145. El que con actos ilegales, ó que no estén autorizados competentemente, provocare ó diere motivo á una declaración de guerra contra España por parte de otra potencia, ó expusiere á los españoles á experimentar vejaciones ó represalias en sus personas ó en sus bienes, será castigado con la pena de reclusion temporal si fuere funcionario del Estado, y no siéndolo, con la de prisión mayor.

Art. 146. Si la guerra no llegare á declararse, ni á tener efecto las vejaciones ó represalias, se impondrán las penas respectivas en el grado inmediatamente inferior. Art. 147. El funcionario público que abusando de su cargo comprometiere la dignidad ó los intereses de la nación española en este capítulo, será castigado con las penas de prisión mayor é inhabilitación perpétua para el cargo que ejerciere. Art. 148. El que sin autorización bastante levantara tropas en España para el servicio de una Potencia extranjera, cualquiera que sea el objeto que se proponga, ó la Nación á quien intente hostilizar, será castigado con las penas de prisión mayor y multa de 12.500 á 125.000 pesetas.

Art. 149. El que en tiempo de guerra tuviere correspondencia con país enemigo ó ocupado por sus tropas, será castigado. 1.º Con la pena de prisión mayor, si la correspondencia se siguere con cifras ó signos convencionales. 2.º Con la prisión correccional si se siguere en la forma común y el Gobierno la hubiere prohibido. 3.º Con la de reclusion temporal si en ella se dieren avisos ó noticias de que pueda aprovecharse el enemigo, cualquiera que sea la forma de la correspondencia y aunque no hubiere precedido prohibición del Gobierno. En las mismas penas incurrirá el que ejecutare los delitos comprendidos en este artículo, aunque dirija la correspondencia por país amigo ó neutral para eludir la ley.

Art. 150. El español culpable de tentativa para pasar á un país enemigo, cuando lo hubiere prohibido el Gobierno, será castigado con las penas de arresto mayor y multa de 375 á 3.750 pesetas.

Art. 151. El que matare á un Monarca ó Jefe de otro Estado, residente en España, será castigado con la pena de reclusion temporal en su grado máximo á muerte. El que produjere lesiones graves á las mismas personas será castigado con la pena de reclusion temporal, y con la de prisión mayor si las lesiones fueron leves. En la última de dichas penas incurrirán los que cometieren contra las mismas personas cualquiera otro atentado de hecho no comprendido en los párrafos anteriores.

Art. 152. El que violare la inmunidad personal ó el domicilio de un Monarca ó Jefe de otro Estado, recibidos en España con carácter oficial, ó el de un representante de otra potencia, será castigado con la pena de prisión correccional. Cuando los delitos comprendidos en este artículo y en el anterior no tuvieran señalada una penalidad reciproca en las leyes del país á que corresponden las personas ofendidas, se impondrá al delincuente la pena que sería propia del delito con arreglo á las disposiciones de este Código, si la persona ofendida no tuviere el carácter oficial mencionado en el párrafo anterior.

DISPOSICIONES COMUNES.

Art. 155. Así para los efectos de las disposiciones de este título, como para todos los de las demas del presente Código, se entenderá que al hablar de España se comprende bajo esta denominación cualquiera parte del territorio nacional. Art. 156. Se reputa español para los efectos de las disposiciones de este Código toda persona que, según la Constitución de la Monarquía, goce de tal consideración. TITULO II. Delitos contra las leyes fundamentales del Estado. CAPITULO PRIMERO. Delitos de lesa majestad contra las Cortes, el Consejo de Ministros y contra la forma de Gobierno. SECCION PRIMERA. Delitos de lesa majestad. Art. 157. Al que matare al Rey se le impondrá la pena de reclusion perpétua á muerte. Art. 158. El delito frustrado y la tentativa de delito, de que trata el artículo anterior, se castigarán con la pena de reclusion temporal en su grado máximo á muerte. La conspiración con la de reclusion temporal. Y la proposición con la de prisión mayor. Art. 159. Se castigará con la pena de reclusion temporal á reclusion perpétua: 1.º Al que privare al Rey de su libertad personal. 2.º Al que, con violencia ó intimidación graves, se obligare á ejecutar un acto contra su voluntad. (Se continuará.)

BUQUES

Vapores de la Compañía Trasatlántica

(antes A. Lopez y Comp.) REPRESENTADA POR LA Compañía general de tabacos de Filipinas. El vapor-correo ISLA DE PANAY. Capitan don Juan B. de Bolleget.

Compañía General de Tabacos de Filipinas.

Esta Compañía ha trasladado sus oficinas a la Plaza de Góiti, núm. 11, casa que fué de los Sres. Martín Dyce. Manila 12 de abril de 1887.—El Administrador general.

PARA ILOILO El vapor Remus, saldrá para dicho punto, el jueves 21 del actual, á las dos de la tarde.

PARA BOAC, PALANOC, LEGASPI, DAET Y N. CACERES. Saldrá el vapor Botinao, el viernes 22 del actual á las cuatro de la tarde.

CHINA AND MANILA STEAM SHIP COMPANY LIMITED. VAPOR DIAMANTE. Saldrá para Hong-kong y Emyu, el jueves 21 del actual á las cuatro de la tarde.

VAPOR-CORREO LUZON. Saldrá para Catbalogan y Tacloban, el sábado 23 del actual. Admite carga y pasaje José Reyes.

BERG-GTA. LEONOR Saldrá para Carigara y Tacloban, el viernes 22 del actual á las cuatro de la tarde.

Almacén «La Villa de Jochiu», calle Nueva 14.

AVISOS

A. Trelles, Médico de la Armada. Se ha trasladado a la calle Crespo 17, (Quitapo.)

PERRO. Uno inglés, color canela y capón se extravió en la Luneta el último domingo á eso de las siete de la noche.

MARTILLO DE GENATO Y COMPANIA. Por aumentarse su dueño para Europa, venderemos en almoheda sin reserva, varios muebles para escritorio y para casa consistentes en una gran mesa de hierro, mesitas escritoria y de otras formas, prensa para copiar, sillera de Viena, un armonium de Alexandre, varios cuadros, aparador para papeles, un telescopio con su trípode, varios libros, edición de lujo ilustrados por Gustavo Doré, (D. Quijote, fabulas de Lafontaine etc.) un carruaje victoria casi nuevo con supareja y otros varios efectos.

MARTILLO DE FEDERICO CALERO. Escolta, 17.—Manila. Testamentaria de doña Anastasia Chi Chung-co. Debidamente autorizada por los albaceas de dicha testamentaria, venderé en pública almoheda las alhajas pertenecientes á la misma, consistente en rasarios de oro, taburetes, corona de coral, medallas y aderezos de perlas finas, id. de coral y fúrguesas, anillos y painetes de oro, enserias de Padre nuestro y paquisas de oro, todo al precio de pasta ó menos, anillos y aretes con brillantes y diamantes, relojes de oro y cadenas, todo de 18 quilates.

En LA CALZADA DE SAN SEBASTIAN, calle de Mendoza, se alquila una casa de hierro, con aljibe, cuadra para caballos y depósito para carruaje; en la misma darán razon.

Jarabe de Almera simple AL CLOROFOSFATO CÁLCICO GELATINOSO. JARABES DE ALMERA COMPUESTOS, ESNCIA DE ZARZAPARRILLA Y BOJ, LICOR DE BREA CONCENTRADO, PILDORAS del Dr. SOLA Y AGUA de AZAHAR TRIPLE DE ALMERA.

MARTILLO DE FEDERICO CALERO. Escolta, 17.—Manila. Testamentaria de doña Anastasia Chi Chung-co. Debidamente autorizada por los albaceas de dicha testamentaria, venderé en pública almoheda las alhajas pertenecientes á la misma, consistente en rasarios de oro, taburetes, corona de coral, medallas y aderezos de perlas finas, id. de coral y fúrguesas, anillos y painetes de oro, enserias de Padre nuestro y paquisas de oro, todo al precio de pasta ó menos, anillos y aretes con brillantes y diamantes, relojes de oro y cadenas, todo de 18 quilates.

Se recomienda esta almoheda á los plateros porque pueden conseguir oro barato para obras y al público en general para adquirir gangas.

La subasta se verificará el lunes próximo 25 de los corrientes desde las nueve de la mañana, en adelante en este establecimiento, Escolta 17.

El Doctor Biada, OCUJISTA de las facultades de Alemania y París. Recibe en su GABINETE OFTALMOLOGICO de 7 á 10 y 3 á 5. Exclusivamente se dedica á enfermedades de la vista. 37—Cabildo—37.

El Médico C. LOPEZ BERA, Ha trasladado su domicilio á la calle de ELIZONDO N.º 1, (Quitapo) casa nueva, última de la calle, esquina á la del Globo de Oro.

Se venden dos tablos muy bonitos de buenas dimensiones, diez y seis pesos los dos; Beaterio 7, darán razon. 3

Se venden dos tablos muy bonitos de buenas dimensiones, diez y seis pesos los dos; Beaterio 7, darán razon. 3

Se venden dos tablos muy bonitos de buenas dimensiones, diez y seis pesos los dos; Beaterio 7, darán razon. 3

Se venden dos tablos muy bonitos de buenas dimensiones, diez y seis pesos los dos; Beaterio 7, darán razon. 3

Se venden dos tablos muy bonitos de buenas dimensiones, diez y seis pesos los dos; Beaterio 7, darán razon. 3

Se venden dos tablos muy bonitos de buenas dimensiones, diez y seis pesos los dos; Beaterio 7, darán razon. 3

Se venden dos tablos muy bonitos de buenas dimensiones, diez y seis pesos los dos; Beaterio 7, darán razon. 3

Se venden dos tablos muy bonitos de buenas dimensiones, diez y seis pesos los dos; Beaterio 7, darán razon. 3

Se venden dos tablos muy bonitos de buenas dimensiones, diez y seis pesos los dos; Beaterio 7, darán razon. 3

TORRECILLA Y C.A

ALMACEN DE TEJIDOS Y NOVEDADES DE EUROPA. Constante surtido de géneros para Señoras y artículos para Caballeros. GRAN TALLER DE CAMISERÍA



Reconocido en todas partes como el mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de

Pulmonia, Asma, Croup, Dolor del Pecho, Tos, Mal de Garganta, Espantos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL Aceite Puro de Hígado de Bacalao DE LANMAN Y KEMP,

que se dice que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta y de los Pulmones.

PUREZA DEL CUITIS LA LECHE ANTEPELICA

Pura ó mezclada con agua, disipa PEGAS, LEVIENTES, TEZ ASOLEADA SARPULLIDOS, TEZ BARROSA ARRUGAS PRECOCES EFLORESCENCIAS ROJECES

GLICERINA CREOZOTIZADA de CATILON

Recetada con el mejor cuido contra las ENFERMEDADES DEL Pecho, RESFRÍADOS, CATARROS, ASMA, BRONQUITIS, LARINGITIS, ENFERMEDADES AGUDAS, etc.

SE ALQUILA un entresuelo: San José, n.º 4, intramuros. 3

SE ALQUILA una casa de la calle de la Victoria núm. 8, intramuros; darán razon en la calle de Magallanes, núm. 1, altos. 0

SE ALQUILA la casa n.º 35 moderno, de la calle de Añix, (Sampaloc) que quedará desocupada á fines del presente mes; darán razon en la calle de Magallanes, núm. 1, altos. 0

SE ALQUILA la casa calle del General Solano, núm. 6 (en S. Miguel); en San Sebastian, calle de Cáceres núm. 2, darán razon. 0

SE ALQUILA la casa n.º 35 moderno, de la calle de Añix, (Sampaloc) que quedará desocupada á fines del presente mes; darán razon en la calle de Magallanes, núm. 1, altos. 0

SE ALQUILA la casa calle del General Solano, núm. 6 (en S. Miguel); en San Sebastian, calle de Cáceres núm. 2, darán razon. 0

SE ALQUILA la casa n.º 35 moderno, de la calle de Añix, (Sampaloc) que quedará desocupada á fines del presente mes; darán razon en la calle de Magallanes, núm. 1, altos. 0

SE ALQUILA la casa calle del General Solano, núm. 6 (en S. Miguel); en San Sebastian, calle de Cáceres núm. 2, darán razon. 0

SE ALQUILA la casa n.º 35 moderno, de la calle de Añix, (Sampaloc) que quedará desocupada á fines del presente mes; darán razon en la calle de Magallanes, núm. 1, altos. 0

SE ALQUILA la casa calle del General Solano, núm. 6 (en S. Miguel); en San Sebastian, calle de Cáceres núm. 2, darán razon. 0

SE ALQUILA la casa n.º 35 moderno, de la calle de Añix, (Sampaloc) que quedará desocupada á fines del presente mes; darán razon en la calle de Magallanes, núm. 1, altos. 0

SE ALQUILA la casa calle del General Solano, núm. 6 (en S. Miguel); en San Sebastian, calle de Cáceres núm. 2, darán razon. 0

SE ALQUILA la casa n.º 35 moderno, de la calle de Añix, (Sampaloc) que quedará desocupada á fines del presente mes; darán razon en la calle de Magallanes, núm. 1, altos. 0

SE ALQUILA la casa calle del General Solano, núm. 6 (en S. Miguel); en San Sebastian, calle de Cáceres núm. 2, darán razon. 0

SE ALQUILA la casa n.º 35 moderno, de la calle de Añix, (Sampaloc) que quedará desocupada á fines del presente mes; darán razon en la calle de Magallanes, núm. 1, altos. 0

SE ALQUILA la casa calle del General Solano, núm. 6 (en S. Miguel); en San Sebastian, calle de Cáceres núm. 2, darán razon. 0

SE ALQUILA la casa n.º 35 moderno, de la calle de Añix, (Sampaloc) que quedará desocupada á fines del presente mes; darán razon en la calle de Magallanes, núm. 1, altos. 0

SE ALQUILA la casa calle del General Solano, núm. 6 (en S. Miguel); en San Sebastian, calle de Cáceres núm. 2, darán razon. 0

SE ALQUILA la casa n.º 35 moderno, de la calle de Añix, (Sampaloc) que quedará desocupada á fines del presente mes; darán razon en la calle de Magallanes, núm. 1, altos. 0

SE ALQUILA la casa calle del General Solano, núm. 6 (en S. Miguel); en San Sebastian, calle de Cáceres núm. 2, darán razon. 0

SE ALQUILA la casa n.º 35 moderno, de la calle de Añix, (Sampaloc) que quedará desocupada á fines del presente mes; darán razon en la calle de Magallanes, núm. 1, altos. 0

SE ALQUILA la casa calle del General Solano, núm. 6 (en S. Miguel); en San Sebastian, calle de Cáceres núm. 2, darán razon. 0

ENFERMEDADES NERVIOSAS CÁPSULAS del Doctor Clin

Laureado de la Facultad de Medicina de París. — Premio Montyon.

Las Verdaderas Cápsulas CLIN al Bromuro de Alcanfor se emplean en las Afecciones nerviosas y del Cerebro y en las enfermedades siguientes: Asma, Insomnio, Afecciones del Corazon, Histérico, Epilepsia, Alucinaciones, Aturdimiento, Jaqueca, Enfermedades de las vías urinarias y para calmar las excitaciones de toda clase.

Estíjense las Verdaderas Cápsulas al Bromuro de Alcanfor de CLIN Y C.ª de PARÍS que se hallan en las principales Farmacias y Droguerías.

CERVEZA DOS LEONES Y ESCUDO CON CORONA en cajas de 8 docenas de medias botellas, casco blanco. Se halla de venta en los almacenes EL GLOBO, DOS HERMANOS, EL CANTVARO, VILLA BURDEOS, LA CIUDAD DE PALENCIA, SRES. BORRI FRANCO Y C.ª, LA MALAGUENA, EL LUGERO, VISTA ALBERTE, LA CASTELLANA, LA BILBAINA, SUZORER DE LA VIUDA DE GOMEZ, LA SEVILLANA, CIUDAD DE MANILA, LUZON, VILLA DE JUCCHEU, DUCOERIA Y RESTAURANT DE PARIS, ETC. ETC. y al por mayor en la oficina de sus únicos importadores.

Fábrica de hielo de San Miguel.

Habiendo montado esta fábrica otra nueva máquina, se anuncia al público que puede servir todos los pedidos que se le haga tanto para esta Capital como para provincias. Para comodidad del público, esta fábrica ha establecido puestos en todos los arrabales donde se expende hielo á todas las horas del día y de la noche desde una libra cuyo costo es de un céntimo de peso.

PERFUMERIA E. GRUPE

Perfumería al Gargolopsis del Japon—Extracto para el pañuelo.—Aceite—Pomada.—Jabones.—Agua de Tocador y Tolvos para la cara.

INSOMNIOS, DOLORES, AGITACIONES JARABE de cloral de FOLLET SIROP de cloral de FOLLET

El JARABE DE FOLLET es el calmante por excelencia que suprime el dolor y procura el sueño tranquilo y reparador. Sus efectos son rapidísimos sin ofrecer ninguno de los inconvenientes de los preparaciones del opio. Importa mucho el uso del JARABE FOLLET que se vende en frascos que llevan etiquetas en que está escrita, con cuatro colores, la firma, puesta al margen, del inventor: FOLLET

AGUETE HOGG

Verdaderos GRANOS DE SALUD DEL DR. FRANK

Verdaderos GRANOS DE SALUD DEL DR. FRANK

Verdaderos GRANOS DE SALUD DEL DR. FRANK

QUINA LAROCHE ELIXIR VINOSO

Conteniendo todos los principios de las 3 Quinas

El Quina Laroche es un Elixir muy agradable y cuya superioridad á los Vinos y á los Jarabes de Quina está afirmada desde veinte años há, contra el decaimiento de las fuerzas y la energía, las Afecciones del estómago, la Falta de apetito, y para todos los intercurrentes de las Fiebres intermitentes y antiguas, etc.

El mismo FERRUGINOSO es la feliz combinación de una sal de hierro con la Quina. Recomendado contra el Emprobecimiento de la Sangre, la Cloro-Anemia, Consecuencias del parto, etc.

Bazar—«La Puerta del Sol.»—Manila.

ENTRADA LIBRE. PRECIO FIJO, ECONÓMICO Y AL CONTADO.

MUEBLES DE VIENA.

SILLAS desde pfs. 24 docena. SILLONES desde pfs. 3.75 uno. MEJEDORAS grandes desde pesos 10 una.

SILLONES altos para niños desde pfs. 4 uno. PORTA-toballas desde pfs. 2 una. SILLAS negras Luis XV desde pesos 52 docena.

SILLONES id. id. desde pfs. 7 uno. SOFAS id. id. desde pfs. 19 uno. EXPOSICION permanente en batallón de todas las existencias de este BAZAR.

Vino y Jarabe de Dusart CON LACTO-FOSFATO DE CAL

El Lacto-Fosfato de cal contenido en el VINO y JARABE de DUSART es un reparador de los más energicos. Afianza y endereza los huesos de los niños raquíticos; devuelve el vigor y la actividad á los Adolescentes decaídos y liniticos, y á los que están fatigados por un crecimiento muy rápido. En la Tisis facilita la cicatrización de los pulmones.

CÁPSULAS de GRIMAULT Y C.ª AL MÁTICO

Resultado infalible del método para curar la Gonorrea, sin cansar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Cápsulas de Copaba liquido.

HIERRO GIRARD

El profesor Hérad, encargado de la Memoria á la Academia de Medicina de París ha comprobado que los enfermos lo aceptan fácilmente, que lo soporta muy bien el estómago, reanuda las fuerzas y cura la cloroanemia; y lo que particularmente distingue esta nueva sal de hierro es que no sólo no estríje, sino que combate el estreñimiento, y elevando la dosis provoca numerosas deposiciones.

INGA de la INDIA de GRIMAULT Y C.ª, Paris.

Es un medicamento exclusivamente vegetal. Posee sobre todo una virtud admirable para curar, como por encanto: las Jaquecas, las Neuralgias, los Dolores de cabeza, y ejercer además sobre las mucosas, una acción tónica y anti-nevrosa tal que corta infaliblemente las Disenterias y las Diarreas.

CERVEZA DE BAVIERA. Culmbacher SALON TAFELBIER. Culmbacher MONOPOLE.

Marca Z con ancla. De estas exquisitas Cervezas han llegado pequeñas remesas que se expenden en los almacenes siguientes:

La Bilbaina, El Lucero, Sucesor de la Viuda de Gomez, Borri Franco y C.ª, El Vivac, Luzon, El Globo, Café El Recreo, Villa de Jochiu, etc. Al por mayor acúdase á sus únicos importadores en estas Islas.

Almacén de música «Sta. Cecilia.»—Real, 19.

Se halla de venta en todos los principales almacenes de FILIPINAS. Lo expende alPOR MAYOR su único y exclusivo importador en estas Islas.

MEDALLA DE HONOR. DIPLOMA DE HONOR. EL ACEITE CHEVRIER es destilado por medio del Alquitran, sustancia tónica y balsámica que de hervida mancha los pigmentos del Aceite.

El Coñac Jules Robin y Comp.

Se halla de venta en todos los principales almacenes de FILIPINAS. Lo expende alPOR MAYOR su único y exclusivo importador en estas Islas.

Tabaco rama. LIBRERÍA DE RAMIREZ Y GIRAUDIER.

BAER SENIOR Y C.ª

AL POR MAYOR. Ginebra á pfs. 6 caja. Coñac » » 6 caja. Burdeos » » 5 caja. Anisado Mallorca pfs. 2.75 damajuana.

Medallas del mérito civil de plata. En la platería de la calle de Magallanes, núm. 28, se halla de venta.

SE VENDEN Medias pipas, de cabida de unas seis tinajas, preparadas expresamente para aceite.

Documentos PARA LA ADUANA.

Notas declaratorias, el 100. pfs. 2.50 Id. de consumo, id. » » 2.50 Facturas de exportación, id. » » 1.50 Cesiones, id. » » 1.50 Guías de embarque.

GANGA. Por 50 pesos se vende una carromata, enganchada. Darán razon Solana, n.º 40. 1

CERTIFICADOS de defuncion

para médicos particulares y municipales, se venden en la imprenta de RAMIREZ Y GIRAUDIER, Magallanes, 1. 0

Se venden las siguientes obras de Medicina:

Ustariz—Discursos leídos en la solemne inauguración de la sociedad histológica de Madrid. » 4 » Vidal — Enfermedades venereas. » 1.50 Alvarez Osorio—Manual de disecciones. » 1 » Guerin—Elementos de cirugía. » 1.50 También se venden instrumentos de cirugía. Darán razon en esta imprenta.

MANILA. Imp. de RAMIREZ Y GIRAUDIER, editores propietarios